REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120200029900

El Despacho tiene en cuenta el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso efectuado al ejecutado con resultado positivo (fls. 69 a 71).

Respecto al aviso judicial allegado y visible a folio 73 a 84, no se acepta porque se indica de manera errada el número de apartamento y torre donde reside el demandado, por tanto, proceda a realizar nuevamente la notificación.

NOTIFÍQUESE,

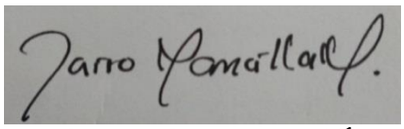

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 068 de fecha 16 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA